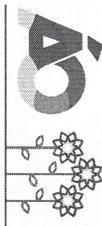




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
Presidencia de la Municipalidad de México

Clave: 02CD01

Hoja 1 de 1

### Casos que se presentan al Subcomité de Obras

Sesión	TERCERA	Área solicitante	Dirección de Obras Públicas	Programa	K016	
Ordinaria	Extraordinaria	Procedimiento solicitado	Adjudicación Directa.	Actividad Institucional	274	
Fecha:				Fuente de financiamiento	15	
				Concepto del gasto	2	
				Presupuesto del concepto de gasto	3,000,000.00	
				Presupuesto disponible	169,814.00	
				Oficio de autorización de la inversión	CDMX/AO/DGAM/DF/0871/2022	
				Número de suficiencia	AAO/DT/010/2022	
Caso No. 1*	1	Obra	<p>IMPORT DE OBRA \$2,439,815.52</p> <p>I/A \$390,370</p> <p>TOTAL \$2,830,186.00</p>	<p>Con fecha 16 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la convocatoria 002/22 para el concurso 30001133-002-22 relativo a los "Trabajos de colocación y sustitución de señalamientos preventivos, restrictivos e informativos en diversas colonias (calles) dentro del perímetro de la Alcaldía de Álvaro Obregón", a la cual se inscribieron cuatro concursantes, llevándose a cabo el día 01 de julio de 2022 la presentación y apertura de propuestas; realizándose la revisión cualitativa de la información presentada de las tres propuestas se emitió el dictamen técnico y económico de evaluación de fallo; el día 7 de julio se llevo a cabo el acto de fallo que con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 39 fracción II, 40 fracción I y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículos 47 fracción II y 48 de su reglamento se determinó que ninguna de las propuestas presentadas reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas en las bases del concurso por lo que se declara desierta la licitación pública nacional.</p>	<p>Artículo 63.- Sin perjuicio de lo previsto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad podrán preferir contratar obra pública a través de optar por un procedimiento de invitación cuando menos tres participantes o de adjudicación directa, cuando la licitación pública no sea idónea, y siempre que:</p> <p>IV. Se realice una licitación pública que haya sido declarada desierta, siempre que no se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las bases de licitación.</p> <p>LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>Fundamento</p> <p>Dictamen</p>
<p>Elaboró:</p> <p>ING. ADRIÁN MIGUEL GARCÍA CASTAÑEDA COORDINADOR DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO</p> <p><i>[Firma]</i></p>		<p>Modelo:</p> <p>ING. MARGARITO RENE CHICO ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>Vocal:</p> <p>LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZALEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>SupLENTE:</p> <p>C. FERNANDO ROMERO DIAZ DIRECTOR DE APOYO A LA COMUNIDAD.</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>SupLENTE:</p> <p>LIC. ALFREDO JEREMIAS PINA GARCIA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA</p> <p><i>[Firma]</i></p>	
<p>Vo Bo suficiencia presupuestal</p> <p>ARO. EDITH ORTIZ PINTO DIRECTORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS</p> <p>Autorizó:</p> <p><i>[Firma]</i></p>		<p>SupLENTE:</p> <p>ING. MIGUEL CAMPOS HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>SupLENTE:</p> <p>JOSÉ MANUEL VARGAS HERNANDEZ DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>Vocal:</p> <p>C. DIEGO DEL VALLE DIAZ COORDINADOR DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>SupLENTE:</p> <p>LIC. JOSÉ ANASTAGIO PARRA RUIZ COORDINADOR DE LO CONSULTIVO</p> <p><i>[Firma]</i></p>	

Firma de los integrantes del Subcomité de Obras